

ING. DOM Y FECHA	03171/17 DEL 17.11.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 460.-
FECHA DE EMISIÓN	22 NOV. 2017

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: ENTEL S.A.-
Dirección: AV. COSTANERA SUR N° 2760.- Fono: 24413000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

**Ubicación:**

Calle: ARTESANOS/GANDARILLAS N°:-----
Entre calles: -----
Fecha Inicio: 21-11-2017.- Fecha Término: 22-11-2017.-
Días de Ocupación: 2.- Días

**Los trabajos a efectuar:**

FUSION FIBRA OPTICA	
Calzada	
Acera X	4 M².-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	4 M².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 4 M²	Por: 2.-Días
Monto Derechos: \$ 35.012.-	Orden de Ingreso: N°28.850.724 el 17.11.2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.

**ALFREDO PARRA SILVA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

APST/AM/DRA/dra.-20.11.2017.-  
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 130 7967